

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  
 NO

 SI  
 NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**



REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
29
Fecha de Aprobación
26 NOV 2013
ROL: S.I.I.
284-073

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1270/13 de fecha 15-05-2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 357 de fecha 26-03-2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N°                      vigente, de fecha                      (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 2053 de fecha 15-05-2013 (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N°                      S/N°                      de fecha s/fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N°                      de fecha                      de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para RECONSTRUCCIÓN 1 Edificio con una superficie edificada total de 1093,31 m2 m2 y de 2 pisos de altura destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIAL DE ESCALA BÁSICA (RESTAURANTE) ubicado en calle/avenida/camino ANTONIA LÓPEZ DE BELLO | ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 48 | 192 Lote N°                      manzana                      localidad o loteo                      sector URBANO Zona U-E1 / E-M3 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 124 de la L.G.U.C.  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial 3 AÑOS
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>SUCESIÓN ANDRÉS PICHARA S. Y ELIZABETH PICHARA R.</b>	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ELIZABETH PICHARA RUSCALAH</b>	---

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>ALBERT TIDY VENEGAS</b>	---	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>FRANCISCO GOICOECHEA NEUMANN</b>	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>FRANCISCO GOICOECHEA NEUMANN</b>	---	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>CARLOS CEPEDA CANALES</b>	016-13	1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>JUAN PABLO OLMOS DE AGUILERA CASTRO</b>	66	3°

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	RESTAURANTE	BÁSICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar )			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1093,31 m2	0,00 m2	1093,31 m2
S. EDIFICADA TOTAL	1093,31 m2	0,00 m2	1093,31 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2):		668,32 m2	

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	1,64	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	93%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MÁXIMA EN METROS, o pisos	7,00	7,00	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	---	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Se acoge a Art. 2.4.1. O.G.U.C.
-----------------------------	-----	---------------------------	---------------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
				<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
				<input type="checkbox"/>	OTROS ( especificar )

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input checked="" type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar )		

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha:	---

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	Se acoge a Art. 2.4.1. O.G.U.C.
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
	A3 (\$150.282)			1093,31 m2
PRESUPUESTO			\$	164.304.813
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	2.464.572
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	2.464.572
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	-739.372
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR 1,5%			\$	1.725.201
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	27.783.042	FECHA	120 NOV 2013
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- CUADRO DE SUPERFICIES:
  - SUPERFICIE PROYECTADA (PRIMER PISO RESTAURANTE): 625,28 m2.
  - SUPERFICIE PROYECTADA (SEGUNDO PISO RESTAURANTE): 468,03 m2.
  - SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA PROYECTADA: 1.093,31 m2.
- 2.- LA CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPANTES DEL EDIFICIO ES DE 249 PERSONAS, SEGÚN SE DECLARA EN NOTA AL PIE DE LAS LÁMINAS DE ARQUITECTURA.
- 3.- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:
  - A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
  - B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
  - C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 4.- ESTE PERMISO DE EDIFICACIÓN DEBERÁ SER RECEPCIONADO UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN.
- 5.- EL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RECONOCE LA FACHADA EXISTENTE. ACOGIÉNDOSE AL AGRUPAMIENTO CONTINUO RESPECTO DE TODOS SUS DESLINDES.
- 6.- DEBERÁ ACREDITAR DE REPOSICIÓN O CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ARBORIZACIÓN Y ORNATO RESPECTO DE LAS OBRAS, AL MOMENTO DE SOLICITAR LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.
- 7.- EL PRESENTE PERMISO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- 8.- ANTES DE INICIAR LAS OBRAS DEBERÁ INFORMAR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEL CONSTRUCTOR A CARGO DE LA EDIFICACIÓN.
- 9.- AL INICIAR LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS DEBERÁ INSTALAR LETRERO INDICATIVO DE OBRA, EN LA FACHADA PRINCIPAL DEL PREDIO INDIVIDUALIZANDO PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)